



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. 2018-4.121.880-DGDSCIV S/Resolución convocatoria a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Sistemas Informáticos - SGCBA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 471, 1502, 4786 y 5460 y modificatoria (textos consolidados por Ley N° 5666), los Decretos Nros. 812/05, 684/09, 335/11 y 571/11, la Resolución N° 2822/MHGC/16 y el EX-2018-4.121.880- DGDSCIV, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la Ley N° 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/GCBA/09 se reglamentó el artículo referido aprobándose, como Anexo adjunto a dicha norma, el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 335/GCABA/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que por Decreto N° 571/GCBA/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto N° 684/GCBA/09 y, se autorizó al entonces Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de los mismos;

Que asimismo, por el mencionado Decreto, se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 5460 y modificatoria se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que conforme a la mencionada ley, el Ministerio de Hacienda tiene entre sus objetivos el de "*Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*";

Que en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 2822/MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Sindica General de la Ciudad de Buenos Aires ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Subgerencia Operativa Sistemas Informáticos, dependiente de la Gerencia General Técnica Administrativa y Legal de esa Sindicatura;

Que se ha informado fehacientemente del lanzamiento del presente concurso a la Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6° de la Ley N° 4786;

Que asimismo y con el fin de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley N° 1502 y el Decreto N° 812/05, se ha informado fehacientemente a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) del lanzamiento del presente proceso.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 5460, y el artículo 8° del Anexo II a la Resolución N° 2822/MHGC/16,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1°.- Llámase a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Sistemas Informáticos, dependiente de la Gerencia General Técnica Administrativa y Legal de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo IF-2018-5649879-MHGC que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Designase como integrantes titulares del Comité de Selección a los Sres. Arroyo Carlos Alberto, DNI N° 4553485, Bousquet Andrés Mariano, DNI N° 28032686 y Troiani, Mario Ernesto, DNI N° 5511945; y como integrantes suplentes a la Sra. Fibbiani, Cecilia Inés, DNI N° 30860719; y alSr. Montefiore Aldo Eduardo, DNI N° 16977417.

Artículo 3°.- Fíjase el día 26 de Febrero de 2018, a partir de las 00:01 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas al presente Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, las que deberán realizarse completando los formularios electrónicos incluidos en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos, los que estarán activos para realizar la inscripción hasta el día 09 de Marzo de 2018, a las 23:59 hs.

Artículo 4°.- Publíquese el aviso de llamado al presente Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, en el portal web (www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5°.- Una vez finalizado el proceso, encomiéndase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, la instrumentación de las acciones necesarias para proceder a la notificación fehaciente de la terna final a cada uno de los postulantes que hubieren acreditado su identidad en la etapa de entrega de documentación y a proceder a publicar la misma en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda. Oportunamente pase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil

dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

ANEXO

MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE LA SUBGERENCIA OPERATIVA SISTEMAS INFORMÁTICOS - SGCBA

Artículo 1°.- Especificaciones del cargo. A continuación se describen las especificaciones del cargo en concurso.

Nombre del cargo a cubrir	Subgerencia Operativa Sistemas Informáticos	
Reporta a:	Gerencia General	Técnica, Administrativa y Legal
	Fuera de Nivel	Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires
Régimen aplicable:	Régimen Gerencial previsto en el artículo 39 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5666).	
Remuneración:	Fijada por Resolución N° 2239/MHGC/17, o la que en el futuro lo reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere.	

Artículo 2°.- Acciones del cargo. Las acciones de la Subgerencia concursada son las fijadas por Resolución N° 76/SGCBA/17, las cuales se transcriben a continuación:

1. Asistir y asesorar en los aspectos informáticos a las distintas áreas de la Sindicatura General.
2. Proponer a la superioridad los proyectos de informatización que se estimen convenientes para la agilización de las tareas que realiza la Sindicatura General.
3. Diseñar, implementar, administrar y mantener los proyectos y sistemas informáticos propios de la Sindicatura General, atender sus necesidades conforme a los relevamientos que, al efecto, se lleven a cabo.
4. Extraer y poner a disposición de las áreas de la Sindicatura General, la información de los sistemas de observaciones y recomendaciones de auditoría o los que en el futuro los reemplacen.
5. Realizar el soporte técnico y la asistencia a usuarios de la Sindicatura General de los distintos programas informáticos elaborados y/o puestos en funcionamiento por esta área y/o por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
6. Implementar los procesos de incorporación, implementación o modificación de tecnologías de la información y comunicaciones.
7. Instalar, mantener y actualizar el parque informático de la Sindicatura General y la conectividad física de la red.

8. Instalar, mantener y actualizar el/los software/s necesario/s para el funcionamiento del parque informático de la Sindicatura General.
9. Mantener y resguardar la información digital de la Sindicatura General, conforme criterios de prevención, seguridad y accesibilidad a la misma.
10. Asesorar a la Gerencia General Técnica, Administrativa y Legal y efectuar el control de la recepción de las compras de insumos y equipamientos informáticos.
11. Evaluar los requerimientos informáticos que surgieran en cada área y elevarlos a consideración de la Gerencia General Técnica, Administrativa y Legal, conforme los estándares requeridos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Requisitos para la postulación. A los fines de ser admitido al presente concurso público abierto de antecedentes y oposición, el aspirante deberá poseer y consignar al momento de la inscripción respectiva, los siguientes requisitos:

Nivel Educativo	Título universitario de grado (deseable)	Ing. en Sistemas o Informática, Lic. en Sistemas o Informática y/o Ciencias de la Computación.
Experiencia Laboral Acreditada	Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el ámbito público y/o privado como responsable del análisis e implementación de proyectos de sistemas de información, así como del soporte técnico a usuarios y la administración y mantenimiento del parque informático (excluyente) .	
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de manuales técnicos y del usuario. • Frameworks de DeBartolo: NET, SharePoint, PHP. • Sistemas de Gestión de Bases de Datos: Microsoft Access, SQL Server, MySQL. • Lenguajes de programación: HTML, Javascript, CSS. • Protocolo de Comunicación TCP/IP. • Conocimiento ISO 9001:2015 • Conocimiento de redes MAN. • Administración de servidores de correo: Microsoft Exchange 2010 o superior. • Administración de servidores de dominio: Microsoft Active Directory 2010 o superior. • Network Storage NAS. • Procedimientos de Seguridad Física y Lógica para usuarios de Intranet. • Métodos Seguridad de la Información. Comunicación de Datos. • Conocimientos de Sistemas Informáticos de Control Interno. 	

Nivel informático	<ul style="list-style-type: none"> • Windows 9X/NT/2000/XP/VISTA/7/8/10 (OS). • Windows Server NT/2000/2003/2008/2012. • Servicios Web (IIS/Apache)
--------------------------	--

Artículo 4°. **Desarrollo del concurso.** El proceso concursal que por el presente se aprueba se registrará en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 2822/MHGC/16.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo en la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil para que esta última tome los recaudos que correspondieren.

Artículo 5°.- Presentación de documentación que acredite la información suministrada. Sólo aquellos aspirantes que fueron considerados inscriptos y elevados a la categoría de postulantes, deberán solicitar un turno en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengenerencial/concursos. a fin de presentar la documentación que acredite la información personal y sus antecedentes curriculares ante la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, sita en **Maipú 116, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires**. El postulante deberá, en el turno programado, presentarse personalmente en la dirección indicada, con la documentación que se detalla en el mencionado portal web.

Artículo 6°.- Examen escrito de oposición. La convocatoria a examen escrito de oposición se efectuará mediante el dictado del acta pertinente por parte del Comité de Selección, la cual se publicará en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengenerencial/concursos.

Todo postulante que durante el examen de oposición consulte elementos que no hayan sido permitidos en forma expresa, será automáticamente descalificado por el Comité de Selección.

Artículo 7°.- Evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. La metodología de evaluación de antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Forma de Evaluación	Puntaje Máximo del Subfactor	Puntaje Máximo del Factor
Antecedentes	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir		5	10
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir			

curriculares y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.	Realización de Cursos, Congresos y/o Jornadas en el Instituto Superior de la Carrera o en instituciones de reconocido prestigio. (Se evaluarán hasta 10 cursos de capacitación por postulante). Se adicionará 1 punto al presente rubro en caso de poseer Programas aprobados en el Instituto Superior de la Carrera	4	
	Por ejercer o haber ejercido la docencia	1	
Antecedentes laborales y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.	Experiencia laboral vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público o Privado.	15	
	Experiencia específica vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	10	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. 2018-4.121.880-DGDSCIV S/ Anexo Resolución convocatoria a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Sistemas Informáticos - SGCBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.